

GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

No. **1005** • 24 de julio de 2023

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



CONTENIDO

RESOLUCIÓN No. 0019 DE 2023 (13 de julio de 2013) 3

"POR LA CUAL SE RECONOCEN LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL Y SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR".

RESOLUCIÓN DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No 0019 DE 2023
(julio 13 de 2023)

SC-CER100000 3A-CER750001

"POR LA CUAL SE RECONOCEN LOS RESULTADOS DE LA ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL Y SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR."

El Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones constitucionales legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1228 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 498 de 2020, la Resolución 0029 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0011 del quince (15) de mayo de 2023, se convocó a todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales, a la elección de sus representantes ante la Comisión de Personal de la Administración Central Distrital de conformidad a lo ordenado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1228 de 2005, por el cual se reglamenta el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que la jornada electoral virtual convocada para el día quince (15) de junio de 2023, se desarrolló normalmente previo allanamiento de las formalidades previstas en el Decreto 1228 de 2005, la Resolución 0011 de 15 de mayo 2023 terminando con la elección por mayoría de votos de los representantes de los empleados inscritos en el registro de carrera administrativa así: dos (02) principales y dos (02) suplentes.

Que el acta de escrutinios forma parte integral de este acto administrativo y en ella se detallan los resultados aritméticos de las elecciones arrojados por el sistema interno virtual, se da lectura a los resultados obtenidos por cada candidato, verificada y signada por la Comisión Escrutadora de la cual hicieron parte Representantes de Control interno de Gestión, de la Oficina de Inspecciones y Comisarías, de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, de la Comisión de Personal saliente y de los testigos electorales jurados designados por los candidatos.

Que, según los resultados de la elección, el siguiente fue el orden de los candidatos electos como representantes de los empleados: **EDGAR ENRIQUE GIL MORA** C.C. 72.143.283 e **ILIANA MATOS RAMOS** C.C. 1.129.571.476, en calidad de principales; **LYLIA MARIA HERRERA PERIÑAN** C.C. 22.521.796 y **JEAN PIERRE FUENTES CASTRO** C.C. 1.045.736.036, en calidad de suplentes.

Que, a partir de la fecha de elección, queda debidamente integrada la Comisión de Personal, que sesionará en los días y horas que definan. La



primera reunión será convocada por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, en donde se dará la debida posesión de sus integrantes.

Que así mismo, es necesario designar los representantes del empleador ante la comisión de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Distrital de Barranquilla;

RESUELVE

Artículo 1º: Reconózcense como representantes principales de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a los funcionarios: **EDGAR ENRIQUE GIL MORA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 72.143.283 y **ILIANA MATOS RAMOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.129.571.476.

Artículo 2º: Reconózcense como representantes de los empleados en calidad de suplentes ante la Comisión de Personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a los funcionarios: **LYLIA MARIA HERRERA PERIÑAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.521.796 y **JEAN PIERRE FUENTES CASTRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.045.736.036.

Parágrafo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1228 de 2005, el periodo de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes será de dos (02) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

Artículo 3º: Designar como representantes de la entidad ante la Comisión de Personal a los siguientes funcionarios: **NELCY CECILIA MOSQUERA MARIOTTIS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.845.359 y **LINDA ROSA QUANT PEREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.543.579.

Artículo 4º: El Secretario (a) de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, actuará como Secretario (a) de la Comisión, con voz y sin voto.

Artículo 5º: Envíese copia del presente acto administrativo a la Secretaría Distrital de Gestión Humana para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, D.E.I.P., el 13 de julio de 2023.

JAIME PUMAREJO HEÍNS
ALCALDE DEL D.E.I.P. DE BARRANQUILLA





Página en blanco





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA